

RESUMEN EJECUTIVO

# EN IGUALDAD DE CONDICIONES

*Prácticas prometedoras para la materialización  
de los derechos de las mujeres a las tierras de  
posesión colectiva*

CELINE SALCEDO-LA VIÑA Y RENÉE GIOVARELLI



WORLD  
RESOURCES  
INSTITUTE



Resource  
Equity

WRI.ORG

## ACERCA DE LOS AUTORES

**Celine Salcedo-La Viña** es investigadora asociada II, Iniciativa de Derechos sobre la Tierra y los Recursos e Iniciativa de Género y Equidad Social del Centro de gestión de WRI

**Renée Giovarelli** es cofundadora y abogada sénior de Resource Equity

## RECONOCIMIENTOS

Estamos profundamente agradecidos con Wellspring Philanthropic Fund por su generoso apoyo a esta investigación y al trabajo de WRI sobre los derechos de las mujeres a la tierra y la propiedad. Nos complace agradecer a nuestros socios estratégicos institucionales, que le proporcionan el financiamiento principal a WRI: Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Real Ministerio de Asuntos Exteriores Danés y el Organismo Sueca Internacional de Cooperación al Desarrollo.

Queremos expresar nuestro especial agradecimiento a nuestros socios de investigación en los países de los casos de estudio que fueron autores o coautores de los informes de los casos de estudio: Elisa Scalise (Resource Equity); Septrina Tobing, Carolina Astri, Riza Aryani y Dean Affandi (WRI Indonesia); Laura Jiménez-Bautista (UZACHI) y Janak Acharya y Melina Panta (FECOFUN). Gracias también a Lucy Ruiz Pérez (UZACHI) y Elizabeth Moses (WRI) por el apoyo a la investigación del caso de estudio de México.

Agradecemos a nuestros colegas revisores por el tiempo y la experiencia que le han dedicado a la revisión de nuestro informe: Ruth Meinzen-Dick, Jolyn Sanjak, Victoria Stanley, Herbert Kamusiime y Paul Ntegeka Mwesige, quienes se desempeñaron como revisores externos formales, y Natalie Elwell, Ruth Nogueron, Dean Affandi, Ana M. Martínez, Uttara Narayan y Neha Lal, como revisores internos formales. Un agradecimiento especial a Peter Veit y Renata Marson por sus pautas como directores de la firma del Centro de gestión y de Investigación, datos e innovación de WRI.

También queremos agradecer el trabajo de edición y producción de Emilia Suárez, Romain Warnault, Caroline Taylor y Shannon Collins y el apoyo en materia de comunicación y difusión de Corey Filiault, Laura Lee Dooley, Rocío Lower, Mansie Hough, Nicholas Walton, Nadia Pembert, Jerin Tan y Sarah Parsons.

Finalmente, agradecemos a las mujeres y hombres de BOPO, Camerún; Gajah Bertalut, Indonesia; Bani-Hashem, Jordania; La Trinidad Ixtlán, México y Banpale, Nepal por darnos la bienvenida a sus comunidades, compartir sus ideas e inspirarnos con su espíritu.

Diseño y presentación:  
**Shannon Collins**  
shannon.collins@wri.com

# PRÓLOGO

Para más de tres mil millones de personas en todo el mundo, la tierra constituye el núcleo de su supervivencia, bienestar y dignidad. Más de la mitad de las personas que dependen casi exclusivamente de la tierra y los recursos naturales como su fuente de sustento son mujeres. Las mujeres desempeñan un rol vital en sus comunidades: cultivan alimentos para sus familias, invierten en la nutrición, la educación y la salud de sus hijos y poseen los conocimientos tradicionales sobre las plantas, recursos forestales y gestión ecológica. Las mujeres son fundamentales para desarrollar las capacidades adaptativas de sus familias y comunidades.

Las mujeres constituyen el 70 por ciento de los pequeños agricultores en los países en desarrollo, donde hasta el 80 por ciento de los alimentos provienen de pequeñas granjas. Su rol tradicional en la producción de alimentos y su responsabilidad en el abastecimiento de agua, leña y otros recursos domésticos hacen que sean fundamentales para la seguridad alimentaria nacional y el desarrollo de la resiliencia climática. Sin embargo, muchas mujeres no tienen derecho a poseer tierras. Del total de la población global de propietarios de tierras agropecuarias, solo el 14 por ciento son mujeres y esa cantidad disminuye drásticamente en África y Asia Oriental. Muchas generalmente solo tienen acceso a través de un esposo o un pariente masculino. Esto las pone en una posición extremadamente insegura, al estar sujetas a pérdidas inmediatas en caso de divorcio o muerte del cónyuge. Es crucial superar la inseguridad de los derechos de las mujeres a la tierra si queremos construir comunidades resilientes al clima y acabar con la pobreza extrema y el hambre en todo el mundo.

La mayoría de las investigaciones existentes sobre los derechos de las mujeres a la tierra se centran en cómo las mujeres pueden obtener un mejor acceso individual a la tierra. Pero las tierras comunales y colectivas, como bosques y pastizales, son recursos cruciales en estas comunidades. La investigación sobre cómo las mujeres pueden tener un mejor acceso a las tierras es esencial para crear sistemas de tenencia de tierras equitativos.

Este informe analiza cinco comunidades indígenas y consuetudinarias de cinco países (Camerún, México, Indonesia, Nepal y Jordania), que han garantizado los derechos de las mujeres a las tierras y recursos comunales. Revela el alcance de los derechos de las mujeres a la tenencia en estas comunidades y analiza cómo obtienen sus derechos. En las cinco comunidades, las leyes y políticas les otorgaron derechos a las mujeres y las intervenciones sociales les permitieron exigirlos. El informe utiliza estos casos de estudio para proporcionar una guía invaluable para los responsables de las políticas, donantes y otras personas que trabajan para empoderar a las mujeres.

Si queremos hacer realidad la visión de prosperidad compartida, paz y oportunidad para todos en un planeta saludable bajo la Agenda del Desarrollo Sostenible de 2030, debemos asegurarnos de que tanto las mujeres como los hombres tengan el mismo acceso y los mismos derechos a la tierra y los recursos, y debemos comenzar ahora mismo.



**Andrew Steer**

*Presidente  
World Resources Institute*



**Wanjira Mathai**

*Vicepresidente y directora  
regional para África*

## Puntos destacados

---

- La igualdad y seguridad de los derechos a las tierras para las mujeres son fundamentales para lograr resultados de desarrollo global y un mundo más sostenible y equitativo en cuanto a género.
- En las tierras de tenencia colectiva, las mujeres tienen garantizada la tenencia de tierra cuando la tenencia colectiva es legalmente reconocida y exigible, y las mujeres pueden exigir y ejercer los derechos en igualdad de condiciones con los hombres, incluido el derecho a usar y beneficiarse de las tierras y los recursos y a participar en su gobernanza.
- Las leyes que involucran el control de recursos comunes para las comunidades locales, cuando exigen la inclusión de género, preparan el camino para que las mujeres obtengan derechos de tenencia donde antes tenían derechos secundarios o no tenían derechos.
- La participación de las mujeres en la gestión de recursos y tierras comunitarias es un aspecto clave de la seguridad de la tenencia; cuando su participación es incipiente o débil, las mujeres deben recibir apoyo a través de actividades de desarrollo de capacidades y al sensibilizar a los hombres en beneficio de la toma de decisiones inclusivas en cuanto al género.
- Si bien no existe una fórmula universal aplicable a todos los contextos, universalmente, las intervenciones para asegurar la tenencia de tierras para las mujeres deben llevarse a cabo en múltiples niveles y de manera interrelacionada, apuntando tanto al marco estructural que garantiza que las mujeres tengan derechos como al ambiente operativo que crea las condiciones para que las mujeres puedan obtener derechos.

## Antecedentes

**Para muchas mujeres, especialmente en los países desarrollo, el acceso y los derechos a la tierra y otros recursos productivos son cruciales para construir un futuro más resiliente para ellas mismas, sus familias y sus comunidades, y para lograr sociedades más inclusivas, equitativas y sostenibles.** Para lograr estos objetivos, las políticas y las inversiones para asegurar los derechos de las mujeres a las tierras deben apuntar no solo a sus derechos individuales (o juntamente con los cónyuges) sobre las tierras del hogar, sino también a sus derechos colectivos sobre las tierras y los recursos de propiedad colectiva, como los bosques y los pastizales.

**World Resources Institute (WRI) se asoció con Resource Equity (RE) y organizaciones en cinco países para identificar y llevar a cabo casos de estudio de cinco comunidades que tienen sistemas de tenencia de la tierra relativamente equitativos en cuanto al género** (consulte la Tabla ES-1). Los casos de estudio investigaron el alcance y la solidez de los derechos de las mujeres a la tenencia en las cinco comunidades y extrajeron los principales factores o condiciones que permitieron a las mujeres exigir y ejercer sus derechos. El alcance de los derechos de tenencia se examinó de acuerdo con tres dimensiones de la seguridad de tenencia:

1. *Solidez*, que incluye legitimidad o reconocimiento de derechos tanto en sistemas formales como consuetudinarios y la exigibilidad de derechos frente a terceros;
2. *Integridad* o alcance de los derechos que se tienen, incluido el derecho de acceso, uso y obtención de beneficios de tierras y recursos, así como la participación en su gobernanza; y
3. *Durabilidad* o duración y certeza de los derechos (Doss y Meinzen-Dick 2018).

WRI y RE luego sintetizaron los resultados para extraer los principales factores que permiten garantizar la seguridad de tenencia para las mujeres, que demuestran ser dos conjuntos de factores:

1. factores estructurales o factores que garantizan que las mujeres tengan derechos
2. factores operativos o factores que crean el ambiente para que las mujeres exijan y ejerzan sus derechos

Tabla ES-1 | Perfil de las comunidades de caso de estudio

SOCIOS COMUNITARIOS Y ONG	RÉGIMEN DE TENENCIA	ESTRUCTURA DE GOBERNANZA
<p><b>Bosque comunitario BOPO, Región Litoral, Camerún</b></p> <p>Socios: Red africana de mujeres para la gestión comunitaria de bosques (REFACOF) y Ecología de Camerún (CE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Clasificado legalmente como bosque comunitario en 2010.</li> <li>▪ La membresía es por grupo familiar, representada por el esposo y la esposa.</li> <li>▪ Las actividades forestales se guían por un plan de acción basado en un plan de gestión aprobado.</li> <li>▪ El uso actual es para la producción de cultivos comerciales y el acceso individual para el consumo doméstico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ BOPO está organizada como una asociación con estatutos escritos.</li> <li>▪ Gobernado por una Asamblea General (General Assembly, GA), compuesta por residentes permanentes y un Comité Ejecutivo (Executive Committee, EC) con miembros electos.</li> <li>▪ Actualmente, las mujeres comprenden el 40 % de la GA y cinco de siete miembros de EC.</li> </ul>
<p><b>Pueblo de Gajah Bertalut, provincia Riau, Indonesia</b></p> <p>Socio: WRI Indonesia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunidad indígena con ocupación histórica de tierras, en proceso de adquisición de título formal.</li> <li>▪ El bosque se divide en bosques de plantaciones y bosques comunitarios.</li> <li>▪ El bosque de plantaciones (plantation forest, PF) se subdivide en parcelas que las mujeres mantienen en usufructo y se heredan a lo largo de la línea materna ("tierras de clan"). Las nuevas parcelas abiertas por los cónyuges les pertenecen conjuntamente.</li> <li>▪ El bosque comunitario se subdivide en bosques prohibidos, de reserva y de utilización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El uso de la tierra se rige por la ley consuetudinaria (<i>adat</i>).</li> <li>▪ Las parcelas del hogar en el PF son manejadas conjuntamente por cónyuges o por las familias extensas.</li> <li>▪ El órgano directivo más alto es el Consejo de Ancianos (<i>ninik mamak</i>), compuesto por ancianos varones electos de cada uno de los cuatro clanes que comprende la comunidad.</li> <li>▪ El consejo establece reglas relacionadas con el uso y la gestión del bosque comunitario y el río comunal.</li> </ul>
<p><b>Hima Bani-Hashem, cuenca del río Zarqa, Jordania</b></p> <p>Socios: Oficina Regional de Asia Occidental de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (International Union for Conservation of Nature Regional Office of West Asia, UICN-ROWA), y la Organización de Mujeres Árabes (Arab Women's Organization, AWO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creado en 2010 mediante una concesión estatal de derechos exclusivos de uso de la tierra. <i>Hima</i> se refiere al sistema tradicional de gestión de pastizales.</li> <li>▪ El <i>hima</i> se utiliza principalmente para la pastoreo de ganado. Las mujeres tienen el derecho adicional de recolectar y vender hierbas como fuente de sustento.</li> <li>▪ Los estatutos de la tribu exigen que ciertas áreas se dejen en barbecho de forma rotativa para la regeneración de la tierra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El <i>hima</i> está regido por un estatuto tribal firmado por los miembros de la comunidad.</li> <li>▪ La gestión diaria es con un comité de gestión, con una membresía que comprende el 60 % de hombres y el 40 % de mujeres.</li> <li>▪ El comité de gestión tiene 13 miembros, de los cuales siete son hombres y seis son mujeres.</li> </ul>
<p><b>La Trinidad Ixtlán (LTI), Oaxaca, México</b></p> <p>Socio: Unión de Comunidades Productoras Forestales Zapotecas y Chinantecas de la Sierra Juárez (UZACHI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficialmente reconocida como una comunidad indígena (<i>comunidad</i>) por resolución presidencial en 1949, con título confirmado bajo un programa de regularización de derechos sobre la tierra en la década de 1990.</li> <li>▪ Los miembros formales o registrados de la comunidad son copropietarios de las tierras forestales comunitarias. Los hombres y las mujeres tienen el mismo derecho a convertirse en miembros, pero solo unas pocas mujeres han hecho uso de su derecho.</li> <li>▪ El territorio se divide en un área de bosques y un área de asentamiento/urbana. El área de bosques tiene tres zonas: bosque comunitario, área de ecoturismo y área agropecuaria comunal.</li> <li>▪ El bosque comunitario y el área de ecoturismo son operados por compañías de propiedad comunitaria. Los residentes pueden recolectar productos forestales que no sean de madera (NTFP) para uso doméstico. El área agropecuaria está dividida en parcelas que los miembros pueden tener en usufructo. El área urbana consta de parcelas domésticas y áreas públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Las comunidades</i> pueden establecer sus reglas internas en función de las prácticas y costumbres tradicionales.</li> <li>▪ La autoridad más alta es la GA, compuesta por todos los miembros de la comunidad (<i>comuneros</i>) y residentes de la comunidad (<i>avecindados</i>).</li> <li>▪ La gestión operativa del área de bosques corresponde al Organismo de Supervisión de Bienes Comunales, mientras que el área urbana es gestionada por la autoridad municipal. El organismo de supervisión está compuesto por un presidente, un secretario y un tesorero. Otro órgano, el Consejo de Control, compuesto por un presidente y dos secretarios, actúa como órgano de control.</li> <li>▪ Actualmente, solo hay una mujer que ocupa un cargo superior, como secretaria alternativa en el organismo de supervisión. Algunas mujeres han sido designadas asistentes.</li> </ul>

Tabla ES-1 | Perfil de las comunidades de caso de estudio (Cont.)

SOCIOS COMUNITARIOS Y ONG	RÉGIMEN DE TENENCIA	ESTRUCTURA DE GOBERNANZA
<p><b>Grupo de Usuarios de Bosques Comunitarios (CFUG) de Banpale, provincia de Gandaki Pradesh, Nepal</b></p> <p>Socio: Federación de Usuarios de Bosques Comunitarios, Nepal, (<i>Federation of Community Forestry Users of Nepal, FECOFUN</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estableció formalmente como CFUG en 1994.</li> <li>La membresía del CFUG se establece en base a los hogares, cada uno representado por un hombre y una mujer.</li> <li>El CFUG tiene una empresa colectiva en la que los miembros que aportan mano de obra reciben un salario, y los ingresos se utilizan para mejorar el negocio y para la gestión forestal.</li> <li>Todos los hogares miembros dependen del bosque para obtener madera y PFNM. El acceso y recolección de productos forestales se limita a ciertas épocas del año o con un permiso especial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El CFUG tiene su propia constitución y un plan operativo forestal aprobado por la oficina forestal del distrito.</li> <li>La AG es el máximo órgano de gobierno, formado por todos los hogares miembros, mientras que la gestión corresponde a CE. Las pautas forestales exigen que al menos el 50 % del CE sean mujeres, una de las cuales debe ser presidenta o secretaria, mientras que el otro 50 % del CE debe tener una representación proporcional de los grupos pobres y de casta inferior.</li> <li>El CE tiene 11 miembros, elegidos por el consenso de la GA. Seis son mujeres, una de las cuales pertenece al grupo de castas inferiores. La vicepresidenta y la secretaria son mujeres.</li> </ul>

Fuente: Autores.

## Conclusiones claves

### A. Perfil de las comunidades de caso de estudio

La Tabla ES-1 proporciona un panorama de cada una de las cinco comunidades de casos de estudio con respecto a su régimen de tenencia de tierras y estructura de gobernanza indicando cómo se ubican las mujeres.

### B. Las dimensiones de la seguridad de tenencia para las mujeres

La Tabla ES-2 proporciona una descripción general de las fuentes y el alcance de la seguridad de tenencia para las mujeres en cada una de las cinco comunidades de caso de estudio en las tres dimensiones de la seguridad de la tenencia de tierras.

Los hallazgos de la investigación revelan varias tendencias en la seguridad de la tenencia de las mujeres para cada una de las dimensiones de la seguridad de la tenencia de tierras.

**Solidez:** Los derechos de tenencia para las mujeres derivan de las leyes que otorgan derechos a las comunidades locales sobre las tierras y los recursos y de las leyes consuetudinarias que son positivas para las mujeres. En Camerún y Nepal, las mujeres obtuvieron derechos de tenencia de la legislación forestal que dedicaba el control de los bosques estatales a las comunidades. En Jordania, adquirieron derechos a través de un otorgamiento estatal de derechos exclusivos a pastizales bajo una intervención de resurgimiento de pastizales. En Indonesia, las mujeres son las poseedoras consuetudinarias de los derechos de tenencia como miembros de un grupo étnico

matriarcal. En México, en virtud de la ley agraria, las mujeres pueden obtener derechos de tenencia en comunidades indígenas (*comunidades*), pero también pueden confiar en las normas consuetudinarias para acceder y beneficiarse de las tierras mantenidas colectivamente. El reconocimiento formal de la tenencia colectiva significa que tanto las mujeres como los hombres pueden hacer valer sus derechos frente a personas externas; por ejemplo, inversionistas comerciales. A nivel interno, los mandatos legales de género y la fuerte cohesión comunitaria desincentivan la usurpación de los derechos de las mujeres por parte de otros miembros de la comunidad.

**Integridad:** Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres de acceder, usar y beneficiarse de las tierras y los recursos comunales. En Camerún y Nepal, las mujeres y los hombres tienen derechos equivalentes, definidos por la ley y los planes de gestión aprobados por el estado. En ambos casos, el bosque se utiliza principalmente para una empresa colectiva, con acceso individual regulado para cumplir con los objetivos de conservación. En Jordania, en virtud de un estatuto tribal, el *hima* está destinado al pastoreo de ganado, pero las mujeres tienen derecho a reunir recursos para el sustento. En México, todos los residentes, independientemente del estado de membresía, pueden acceder al bosque comunitario y recolectar productos forestales que no sean de madera (Nontimber Forest Products, NTFP), mientras que los beneficios de las empresas forestales se distribuyen tomando como base los hogares. En Indonesia, las

Tabla ES-2 | Descripción general de la seguridad de la tenencia de tierra para las mujeres

	SEGURIDAD DE LA TENENCIA DE TIERRA PARA LAS MUJERES				
	Solidez		Integridad		Durabilidad
Comunidad	Base principal de la legitimidad de los derechos de tenencia para las mujeres	Conocimiento de los derechos y capacidad de ejercerlos y hacerlos valer frente a las amenazas	Alcance del acceso, uso y beneficio de las tierras y recursos mantenidos colectivamente	Alcance de la participación en la gobernanza comunal de la tierra	Duración de los derechos y la seguridad en caso de cambio de estado civil
<b>Bosque comunitario BOPO, Camerún</b>	<i>Manual de procedimientos para la atribución y normas para la gestión de bosques comunitarios 2009 (Implementación del Código Forestal de 1994)</i>	Las mujeres son conscientes de sus derechos gracias a las campañas de sensibilización de las ONG. La ley brinda protección contra amenazas externas. Las normas consuetudinarias limitan los derechos de algunas mujeres y la participación de las mujeres.	Las mujeres tienen los mismos derechos en el grupo que los hombres, pero con más responsabilidades en la empresa forestal.	Las mujeres tienen una participación activa en la gobernanza y ocupan cargos en el órgano ejecutivo, pero la agenda se centra en los intereses masculinos.	Los mismos derechos a largo plazo que los hombres, establecidos por ley a 25 años, pero renovables. Pero los derechos pueden verse afectados por un cambio de estado civil.
<b>Gajah Bertalut, Indonesia</b>	Sistema de tenencia consuetudinaria ( <i>adat</i> ) basado en la herencia matrilineal y la residencia matrilocal	Las mujeres conocen sus derechos. El sistema de tenencia matrilineal se ha practicado durante generaciones. El proceso de título de tierras y su ubicación remota protege contra amenazas externas. La comunidad respeta los derechos consuetudinarios de las mujeres.	Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en el bosque comunitario, pero tienen derechos de tenencia más fuertes que los hombres en el bosque de la plantación según el sistema matrilineal.	Las mujeres están presentes en reuniones de clanes, pero en general hablan a través de sus esposos. El órgano ejecutivo del pueblo es exclusivamente masculino según las reglas consuetudinarias. Las mujeres pueden ejercer influencia gracias a la propiedad de la tierra.	Perpetuo, durante el tiempo que la comunidad posea y ocupe el territorio consuetudinario. Las mujeres heredan y pasan la tierra a sus hijas.
<b>Hima Bani-Hashem, Jordania</b>	Política estatal y requisitos del donante: La Declaración Amman de 2014 sobre la innovación de Hima, implementada por la IUCN-ROWA, el Ministerio de Agricultura y la AWO.	Las mujeres son conscientes de sus derechos gracias a las campañas de sensibilización de las ONG. La generación de ingresos a través de un proyecto de fuente de sustento les permite ser reconocidas como partes interesadas en el <i>hima</i> . La falta de fondos para proteger al <i>hima</i> de personas externas representa una amenaza externa.	Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres, y el derecho adicional de cosechar arbustos y plantas en pastizales para obtener una fuente de sustento de forma independiente, pero esto implica trabajo adicional.	La cuota de género garantiza la inclusión en cargos de liderazgo. Las mujeres tienen una participación activa en las reuniones, pero en una función subordinada.	Los mismos derechos a largo plazo que los hombres, siempre y cuando el gobierno no revoque el otorgamiento de tierras para el <i>hima</i> . Pero los derechos pueden verse afectados por un cambio de estado civil.
<b>La Trinidad Ixtlán, México</b>	Ley Agraria: enmienda de 1971, en la que se reconoce la igualdad de elegibilidad de las mujeres para la membresía en tierras colectivas ( <i>ejidos</i> and <i>comunidades</i> ) y los preceptos culturales ( <i>usos y costumbres</i> ) del patrimonio familiar y de la provisión familiar	Las mujeres conocen sus derechos. La ley brinda protección contra amenazas externas. Las mujeres casadas tienden a optar por no ser miembros formales de la comunidad en virtud de la ley y dependen de la legitimidad social.	Las mujeres tienen derechos de acceso y uso independientemente de la membresía formal, sujeto a permisos y reglas. Los beneficios de las empresas forestales se distribuyen tomando como base los hogares.	Las mujeres que son miembros formales participan activamente, pero la gobernanza aún está dominada por hombres. Las que no son miembros están representadas por sus esposos.	Perpetuo, durante el tiempo que la comunidad posea y ocupe el territorio comunal. Las mujeres pueden solicitar una membresía formal por derecho propio en caso de cambio de estado.

Tabla ES-2 | Descripción general de la seguridad de la tenencia de tierra para las mujeres (Cont.)

SEGURIDAD DE LA TENENCIA DE TIERRA PARA LAS MUJERES					
Solidez		Integridad		Durabilidad	
Comunidad	Base principal de la legitimidad de los derechos de tenencia para las mujeres	Conocimiento de los derechos y capacidad de ejercerlos y hacerlos valer frente a las amenazas	Alcance del acceso, uso y beneficio de las tierras y recursos mantenidos colectivamente	Alcance de la participación en la gobernanza comunal de la tierra	Duración de los derechos y la seguridad en caso de cambio de estado civil
<b>CFUG de Banpale, Nepal</b>	Pautas para implementar la Ley Forestal de 1993 que establece grupos de usuarios de bosques comunitarios (2001, 2009)	Las mujeres son conscientes de sus derechos gracias a las campañas de sensibilización de las ONG. La ley protege contra amenazas externas. Las mujeres tienen influencia al intercambiar su oportunidad de fuente de sustento con los hombres y al proporcionar espacio para las oficinas del CFUG y la empresa forestal.	Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres. Los miembros de las castas inferiores se ven perjudicados por las restricciones al acceso individual a los bosques.	Las cuotas de género y otras políticas estatales promueven la participación interactiva de las mujeres en la gobernanza, pero aún no tienen una paridad completa. Los miembros de las castas inferiores también están representados, pero son menos influyentes.	Los mismos derechos a largo plazo que los hombres, mientras el CFUG exista como entidad y administre el bosque comunitario de acuerdo con los planes operativos aprobados. Pero los derechos pueden verse afectados por un cambio de estado civil.

Fuente: Autores.

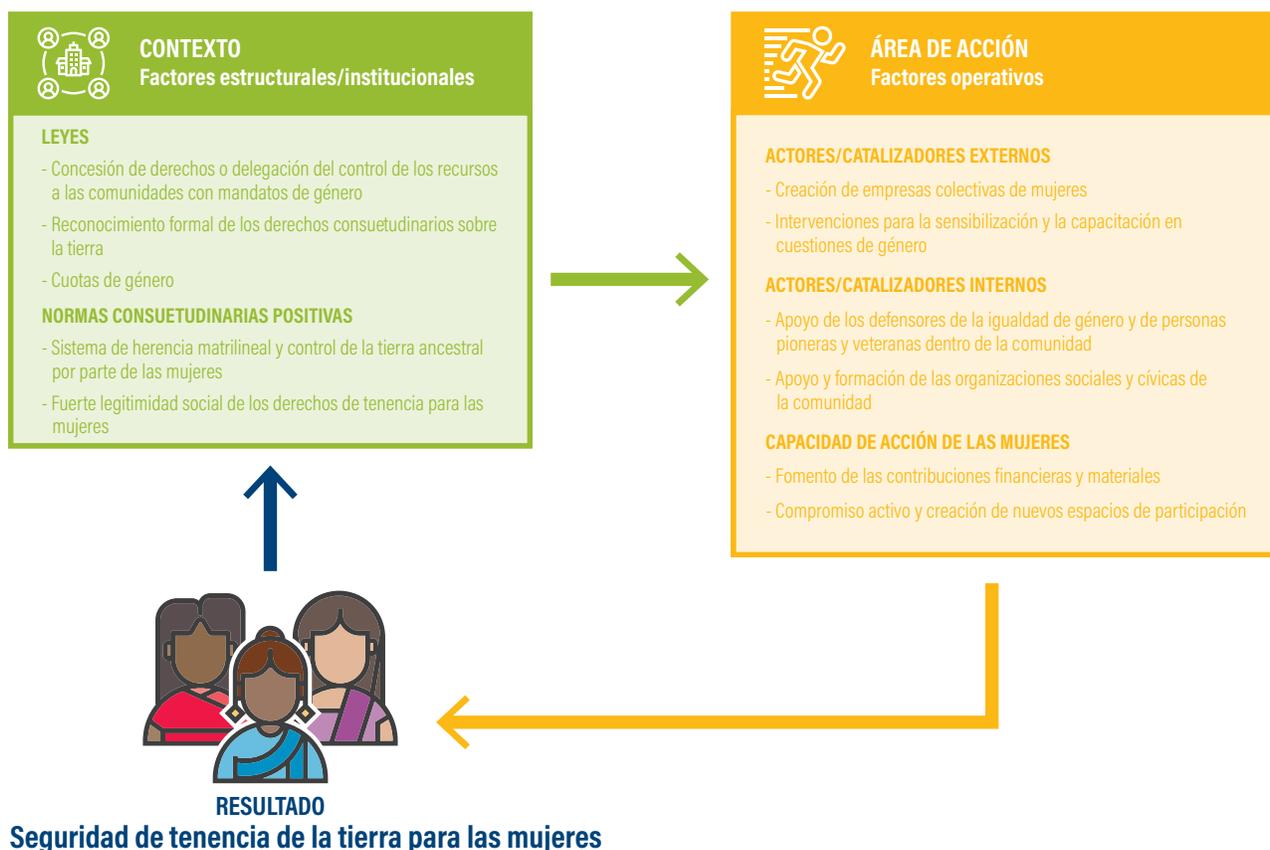
mujeres son las titulares de los derechos de tenencia, aunque ambos cónyuges usan y se benefician de la tierra del clan. Cualquier residente puede acceder al bosque comunitario y recolectar productos forestales que no sean de madera, pero la recolección de madera está prohibida en el bosque prohibido.

Los derechos de tenencia de las mujeres derivan de las leyes que otorgan derechos sobre las tierras y los recursos a las comunidades locales y de las leyes consuetudinarios que son positivas para las mujeres.

Las mujeres están representadas formalmente en los organismos comunitarios de toma de decisiones, pero su participación real varía. Las mujeres tienen escaños reservados en el órgano ejecutivo en Jordania y Nepal, mientras que México tiene una cuota para candidatos a cargos públicos: Cada género puede asignar hasta el 60 por ciento de la cantidad total de puestos. Camerún no tiene cuota, pero exige la inclusión de mujeres en el comité de gestión. Las mujeres informan que tienen cierta participación en la toma de decisiones. En Nepal, parecen participar activamente, mientras que, en Camerún y Jordania, expresan opiniones pero tienen menos influencia que los hombres en la fijación de la agenda. En México, la cuota de candidatos no se ha implementado; por lo tanto, hay pocas mujeres en el liderazgo. En Indonesia, los esposos hablan en nombre de la familia en las asambleas de clanes, y las mujeres suelen estar en silencio. En general, los hombres desempeñan un rol más importante en la toma de decisiones; las mujeres aún carecen de experiencia o se excluyen por razones prácticas como limitaciones de tiempo.

**Durabilidad:** Como miembros del grupo de usuarios o de la comunidad, las mujeres tienen la misma duración de tenencia que los hombres y, por lo general, conservan sus derechos en caso de cambio de estado civil. La comunidad tiene derechos imprescriptibles en virtud de la ley en Indonesia y México (aún en proceso de formalización en el primero); mientras que son a largo plazo en Jordania, mientras se mantenga el *hima*; y en Nepal, están sujetos al cumplimiento de la ley y los

Figura ES-1 | Factores propicios para la seguridad de la tenencia de tierra y la voz de las mujeres en la gobernanza comunitaria



Fuente: Adaptado de Doss y Meinzen-Dick 2018.

planes de gestión del Grupo de Usuarios de Bosques Comunitarios (Community Forest User Group, CFUG). Los bosques comunitarios tienen un período fijo de 25 años en Camerún, sujeto a renovación. En caso de divorcio o muerte del esposo, las mujeres en Indonesia están protegidas por el sistema matrilineal de la comunidad. En México, los derechos de tenencia de los miembros registrados tampoco se ven afectados, aunque las mujeres casadas no registradas tienen prioridad en la sucesión intestada y pueden conservar sus derechos según la costumbre y solicitar la membresía individual. En las otras tres comunidades, las viudas conservan su membresía grupal, pero no necesariamente las mujeres divorciadas. En Nepal, pueden solicitar la membresía por su cuenta, pero las normas locales determinan si una mujer se queda o se muda del pueblo al divorciarse. En Camerún y Jordania, las mujeres divorciadas tradicionalmente regresan a su pueblo nativo.

### C. Factores propicios y prácticas favorables para garantizar los derechos de tenencia para las mujeres

Las mujeres de las comunidades de los caso de estudio se beneficiaron de una combinación de factores propicios a nivel estructural y operativo, que

trabajan de manera interrelacionada, para asegurar o mejorar sus derechos de tenencia (consulte la Figura ES-1). A nivel estructural, las mujeres se beneficiaron de las leyes y normas consuetudinarias que reconocen la tenencia colectiva de tierras y la tenencia de tierras para las mujeres. En Camerún y Nepal, los mandatos explícitos de género en las leyes forestales que involucran el control sobre los bosques a las comunidades allanaron el camino para que las mujeres obtuvieran derechos formales de tenencia donde antes tenían derechos secundarios o ninguno. Del mismo modo, en México, la ley agraria que reconoce los derechos de las tierras indígenas otorgaba igualdad de derechos a las mujeres para que se convirtieran en miembros registrados o copropietarios de tierras comunitarias. En Jordania, se requirió la inclusión de mujeres como partes interesadas para el otorgamiento de derechos exclusivos a pastizales para el establecimiento del *hima*. Las mujeres también se benefician de los sistemas de tenencia consuetudinarios que las favorecen o les proporcionan protecciones fuertes, como en Indonesia, donde el grupo étnico matriarcal Minangkabau otorga a las mujeres derechos sobre la tierra, que se transmiten

de madre a hija y se combinan con la práctica de residencia matrilocal. En México, la tradición de la tierra como patrimonio familiar permite que las mujeres que optan por no ser miembros formales de la comunidad tengan acceso y se beneficien de las tierras y los recursos comunitarios.

Las cuotas de género y los mandatos explícitos en la legislación para la inclusión de las mujeres en los organismos de gobierno de recursos abrieron foros de toma de decisiones para las mujeres. Un mandato amplio, como la cuota del 50 por ciento de mujeres en el comité ejecutivo de Nepal, permite a las mujeres tener una voz fuerte. En Camerún y Jordania, el mandato de incluir a las mujeres les permitió tener una fuerte representación en la gobernanza, aunque debido a que los grupos de usuarios son relativamente nuevos, la participación de las mujeres aún es incipiente. En particular, en Indonesia, Jordania y México, las mujeres perciben que sus intereses se contabilizan incluso si no son tan vocales como los hombres durante las reuniones. También participan activamente en actividades que aumentan su capacidad para participar en la gobernanza de la comunidad (consulte los factores operativos).

A nivel operativo, varios factores facilitadores, que trabajan de manera interrelacionada y se combinan con factores estructurales, empoderaron a las mujeres para obtener derechos. Estos incluyen el establecimiento de empresas colectivas de mujeres que les permitieron hacer contribuciones visibles, lo que implicó un aumento en su influencia y empoderamiento. Esto se ejemplifica en Jordania, donde la intervención de resurgimiento de pastizales incluyó la formación de una empresa colectiva de mujeres, lo que permitió a las mujeres contribuir financieramente con el hogar y la comunidad, consolidando su condición de partes interesadas legítimas en la asociación de pastizales. En Nepal, una empresa colectiva de mujeres creada en el marco de un proyecto de desarrollo tuvo éxito, lo que hizo que los hombres pidieran unirse a ella, aumentando así el impacto de las mujeres en el GUBC. Las mujeres de ambas comunidades también informaron haber obtenido un mejor poder de negociación en el hogar.

Las intervenciones de sensibilización y capacitación en materia de género ayudaron a superar las normas consuetudinarias discriminatorias. Esto se demuestra en Jordania, donde la sensibilización sostenida y las actividades de concientización realizadas por organizaciones no gubernamentales (ONG) permitieron la captación de la inclusión de las mujeres por parte de los hombres. La Organización de Mujeres Árabes (Arab Women's Organization, AWO) utilizó un enfoque culturalmente sensible que permitió a los hombres aceptar nuevas ideas sobre las mujeres que trabajan sin sentirse amenazados. La AWO

también proporcionó fuente de sustento y formación sobre las facetas técnicas del *hima*, preparando a las mujeres para sus nuevos roles como partes interesadas en la asociación de pastizales y para los cargos en el comité de gestión. En Camerún, Ecología de Camerún (Cameroon Ecology, CE) instruyó a la comunidad sobre los derechos legales de las mujeres y alentó a las mujeres a postularse para cargos en el órgano ejecutivo. En Nepal, la formación como facilitadores para las intervenciones de desarrollo les dio a las mujeres nuevas competencias, lo que les permitió estar más comprometidas con los asuntos comunitarios y aspirar a roles de liderazgo.

Los pioneros y defensores de la igualdad de género sirvieron como catalizadores del cambio. Esto se ilustra en México, donde una jefa de familia se acercó activamente a los líderes de la comunidad para unirse a una asamblea general entonces masculina, que sirvió como modelo a seguir para otras mujeres que se unieron gradualmente. Además, un exjefe municipal durante su mandato invitó a todas las mujeres a unirse a las reuniones de asambleas municipales, señalando a la comunidad su importante rol y normalizando un espacio al que antes las mujeres solo accedían por petición individual. En Jordania, el líder tribal y una mujer mayor activa y respetada fueron clave para lograr que los hombres escucharan la AWO y aceptaran nuevas normas de género.

Organizaciones sociales y cívicas basadas en la comunidad que están dirigidas por mujeres o que las involucran y las empoderan socialmente de maneras significativas. Esto se muestra en Nepal, donde, al proporcionar espacio físico en su edificio para el CFUG y cofinanciar la construcción de una nueva sede central del CFUG, un grupo de mujeres (*aama samuha*) fortaleció la influencia de las mujeres dentro del CFUG. En México, los comités auxiliares y los grupos de trabajo creados por los órganos de gobernanza de la comunidad, como los comités escolares, de salud y deportivos, proporcionan a las mujeres exposición y formación en asuntos públicos y liderazgo comunitario, lo que permite a las que aspiran a puestos de liderazgo más altos acumular la experiencia tradicionalmente necesaria para ascender.

#### D. Tiempo de obtener los derechos de tenencia

El momento de la legislación y la política intencionales de género, así como las intervenciones posteriores por parte de actores externos e internos, afectaron la obtención de los derechos de tenencia para las mujeres en la práctica. En Camerún y Jordania, las mujeres se beneficiaron de los mandatos de género promulgados antes o durante el proceso de establecer formalmente el grupo de usuarios. Estos mandatos fueron seguidos por intervenciones específicas para el empoderamiento económico de las mujeres y la



sensibilización de género, facilitando los derechos de tenencia para las mujeres desde el principio. En Nepal, las primeras pautas de género se emitieron siete años después de la formación del CFUG, con la comunidad posicionada para implementarlas porque las mujeres habían sido cada vez más empoderadas durante el período intermedio. En México, las mujeres no pudieron inicialmente hacer uso de los derechos otorgados por las reformas agrarias porque la propia comunidad no tenía control sobre sus tierras comunales. Más tarde, se basaron más en el reconocimiento social de sus intereses de tenencia. Iniciativas de actores comunitarios para involucrar a las mujeres en el gobierno motivaron a las mujeres a exigir sus derechos de tenencia. Finalmente, en Indonesia, las mujeres de la comunidad tienen el control consuetudinario de las tierras de clanes, fortalecido por el reconocimiento legal de las tierras forestales de los pueblos indígenas.

### E. El rol que juegan las mujeres

Las mujeres mostraron su capacidad de acción de muchas maneras, más allá de ser beneficiarias pasivas de los mandatos e intervenciones de género. En las cinco comunidades, las mujeres se postularon a puestos en organismos de gobierno que fueron abiertos por nuevas cuotas o mandatos de género. Aprovecharon sus recursos, como la antigüedad y la

influencia en Jordania y las contribuciones materiales y financieras en Nepal, para cambiar las normas de género y aumentar la influencia de las mujeres en el grupo. Las mujeres también crearon nuevos espacios para una mayor participación dentro de la comunidad. Por ejemplo, promovieron con éxito un consejo de educación comunitaria en Jordania.

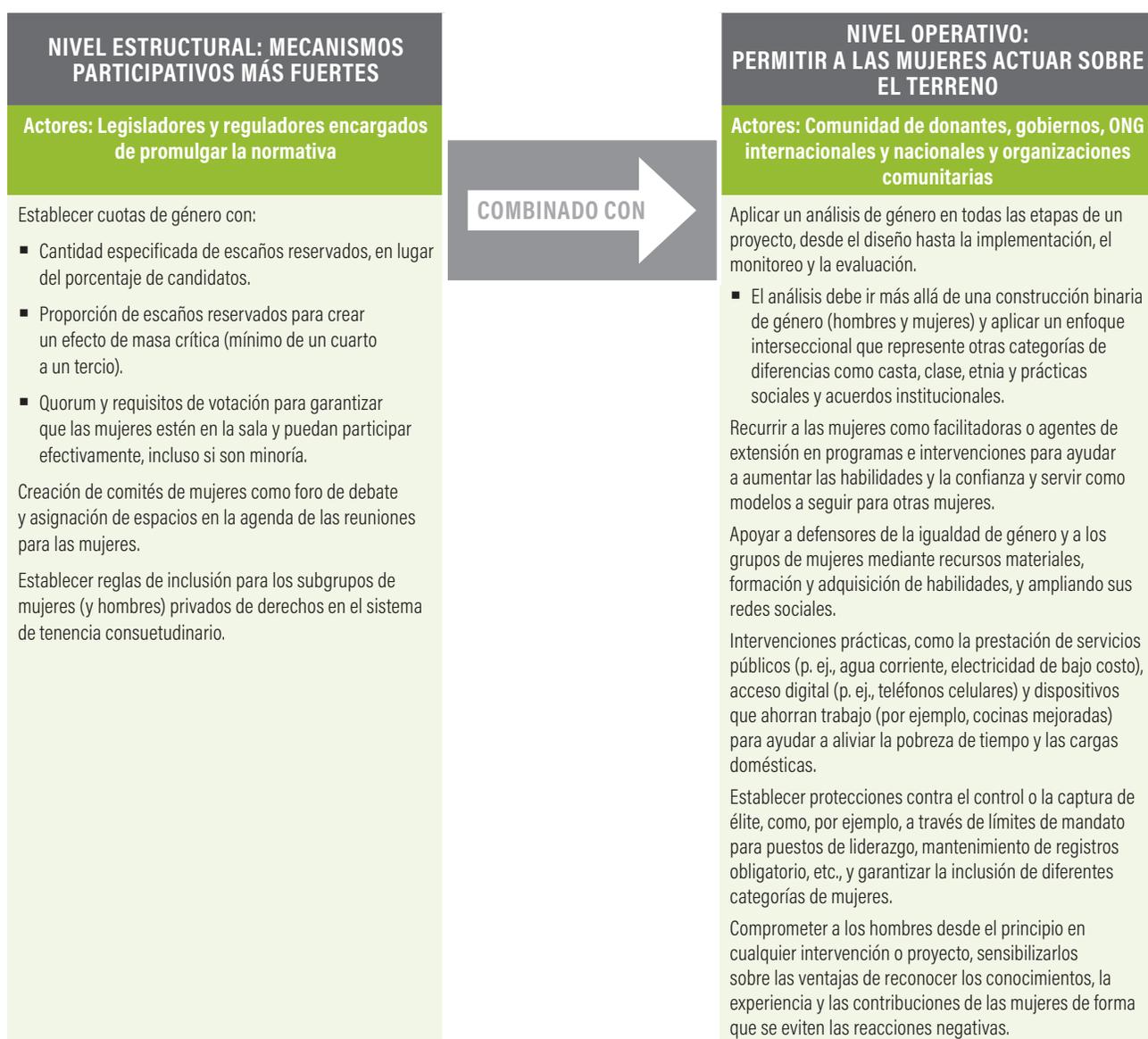
Sin embargo, las mujeres en las comunidades de caso de estudio continúan enfrentando barreras. La responsabilidad principal de las mujeres por las actividades domésticas crea una doble carga de trabajo. También suelen ser responsables de la mayor parte de las actividades agropecuarias, incluso cuando las ganancias son compartidas equitativamente por todos los miembros del grupo. Un subgrupo de mujeres puede tener prohibido reclamar derechos, como hijas que se espera que se casen y se muden; o pueden renunciar a derechos debido a obligaciones adjuntas que les resultan onerosas o porque las minorías o las mujeres de casta inferior están en una posición débil para exigir derechos. Por último, las mujeres enfrentan barreras prácticas y sociales para una participación efectiva, como la falta de tiempo y experiencia y las percepciones negativas sobre sus habilidades.

## Recomendaciones

Al igual que con cualquier cambio significativo y duradero, lograr una verdadera igualdad de género e inclusión colectiva de tenencia y gobernanza de tierras y recursos es un proceso en evolución. Se puede hacer más para que se note el cambio en favor de las mujeres. A nivel estructural, los legisladores o reguladores pueden proporcionar mecanismos participativos más fuertes para las mujeres en las leyes y en la implementación de regulaciones.

A nivel operativo, los actores externos y comunitarios, incluida la comunidad de donantes, los gobiernos, las ONG y las organizaciones comunitarias (community-based organizations, CBO), pueden ayudar a abordar las normas sociales subyacentes y las creencias culturales para permitir que las mujeres se beneficien de la legislación y políticas con perspectiva de género. La Figura ES-2 describe sugerencias específicas.

Figura ES-2 | Recomendaciones específicas para mejorar la seguridad de la tenencia de mujeres



Fuente: Autores.

## REFERENCIAS

Doss, C., y R. Meinzen-Dick. 2018. *Seguridad de tenencia de tierras para las mujeres: Un marco conceptual*. Seattle, Washington: Consorcio de investigación. <https://consortium.resourceequity.org/conceptual-framework>.

## SOCIOS DE CASO DE ESTUDIO

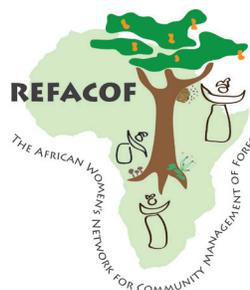
**CAMERÚN:** Red de Mujeres Africanas para la Gestión Comunitaria de los Bosques y Ecología de Camerún

**INDONESIA:** World Resources Institute Indonesia

**JORDANIA:** Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza Oficina Regional de Asia Occidental

**MÉXICO:** Unión de Comunidades Productoras Forestales Zapotecos-Chinantecos de la Sierra Juárez

**NEPAL:** Federación de Usuarios de Bosques Comunitarios, Nepal



## ACERCA DE WRI

World Resources Institute es una organización global de investigación que convierte ideas en acción en conexión con el medioambiente, la oportunidad económica y el bienestar humano.

### **Nuestro desafío**

Los recursos naturales son la esencia de la oportunidad económica y el bienestar humano. Pero hoy en día, estamos agotando los recursos de la Tierra a velocidades que no son sostenibles, poniendo en peligro las economías y las vidas de las personas. Las personas dependen del agua limpia, las tierras fértiles, los bosques saludables y un clima estable. Las ciudades habitables y la energía limpia son esenciales para tener un planeta sostenible. Debemos abordar estos desafíos urgentes y globales esta década.

### **Nuestra visión**

Vislumbramos un planeta equitativo y próspero, impulsado por el sabio manejo de los recursos naturales. Aspiramos a crear un mundo en donde las acciones del gobierno, los negocios y las comunidades se combinen para eliminar la pobreza y tener un medioambiente natural sostenible para todas las personas.

### **Nuestro enfoque**

#### CUÉNTELO

Empezamos por los datos. Realizamos investigaciones independientes y dependemos de la última tecnología para desarrollar nuevas percepciones y recomendaciones. Nuestro análisis riguroso identifica riesgos, desvela oportunidades e informa acerca de estrategias inteligentes. Enfocamos nuestros esfuerzos en economías influyentes y emergentes en donde se va a determinar el futuro de la sostenibilidad.

#### CÁMBIELO

Usamos nuestra investigación para influir en las políticas del gobierno, las estrategias comerciales y la acción de la sociedad civil. Hacemos pruebas de los proyectos con comunidades, compañías y agencias gubernamentales para construir una sólida base de evidencias. Posteriormente, trabajamos con socios para ofrecer un cambio profundo que alivie la pobreza y fortalezca a la sociedad. Somos responsables de garantizar que nuestros resultados sean audaces y duraderos.

#### PIENSE EN GRANDE

No pensamos a pequeña escala. Una vez realizadas las pruebas, trabajamos con socios para adoptar y expandir nuestros esfuerzos a nivel regional y global. Nos comprometemos con los tomadores de decisiones para llevar a cabo nuestras ideas y elevar nuestro impacto. Medimos el éxito a través de acciones gubernamentales y comerciales que mejoren las vidas de las personas y sostengan un medioambiente saludable.

## ACERCA DE RESOURCE EQUITY

Resource Equity cree que las mujeres empoderadas cambian el mundo. Defendemos los cambios legales, políticos y sociales con el objetivo de promover los derechos sobre tierras y recursos de las mujeres, y nos desempeñamos como una fuente global de investigación, prácticas adecuadas y formulación de políticas. Nos comprometemos a colaborar con socios de todo el mundo enfocándonos en las mujeres, la tierra y los recursos.

## CRÉDITOS DE FOTOGRAFÍAS

Portada, Paolo Nicoletto; pág. ii, Aaron Thomas; pág. 9, WRI Indonesia

Cada informe del World Resources Institute representa un tratamiento oportuno y erudito de un tema de interés público. WRI asume la responsabilidad de elegir los temas de estudio y de garantizar la libertad de investigación de sus autores e investigadores. También solicita y responde a las pautas de los paneles consultivos y revisores expertos. A menos que se indique lo contrario, sin embargo, la interpretación y resultados establecidos en las publicaciones del WRI son las de los autores.

Los mapas son a título ilustrativo y no implican la expresión de una opinión por parte de WRI respecto del estado legal de cualquier país o territorio ni respecto de la delimitación de límites o fronteras.





WORLD  
RESOURCES  
INSTITUTE

10 G STREET NE  
SUITE 800  
WASHINGTON, DC 20002, USA  
+1 (202) 729-7600  
[WWW.WRI.ORG](http://WWW.WRI.ORG)